RESOLUCION - R - Nº 638 - 94



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 OCT 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 20.113/94

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Dirección de la Sede Regional de Tartagal, mediante resolución Nº 099/94, solicita modificación de Planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley Nº 23.569 referida al Régimen Económico-Financiero de las Universidades Nacionales, faculta al Consejo Superior a fijar la planta de personal dentro de los créditos presupuestarios;

dada las necesidades académicas que plantea la citada Sede,

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho № 041/94 y el informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad referendum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Modificar la planta de personal docente de la Sede Regional de Tartagal, con las bajas y altas que se detallan a continuación:

Finalidad:

5 - Cultura y Educación

Función:

30 - Educación Superior y Universitaria

Jurisdicción:

70 - Ministerio de Cultura y Educación

Organismo:

Universidad Nacional de Salta

Inciso:

31 - Transferencias para Financiar

Erogaciones Corrientes

Programa:

030 - Educación Universitaria

BAJAS:

CARGOS

PUNTOS

N. -

Dos (2) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple.....

324

======



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. No 20.113/94

ALTAS:

CARGOS PUNTOS - Dos (2) Auxiliar Docente de 2da. Categoría.....

ARTICULO 20.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.

638-94